CONTRATO Nº 110/19

Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 17/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**, domiciliada en la Avda. viadores del chaco 1690 esq. Pintor pablo alborno, Asunción- República del Paraguay, con Nº de Teléfono (021) 617.8000 y RUC Nº 80021999-6, representada en este acto por el **SR. FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 699.783, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS, DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 17/2019** ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS, DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE".-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza a ser emitida por la aseguradora;
(g) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.604**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 17/19 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS, DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA TRANSITO Y CAJA FUERTE"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 966, de fecha 06 de diciembre de 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	1	UNIDAD	EVENTO	14.874.364	14.874.364
2	Seguro contra incendio	1	UNIDAD	EVENTO	9.662.283	9.662.283
					TOTAL	**24.536.647**

El Monto Total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (GS. 24.536.647) IVA INCLUIDO.***

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los servicios a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia desde las 00:00 del 10/12/2019, y hasta las 00:00 del 12/12/2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

LOTE 2

ÍTEM N° 1: DE ROBO DE VALORES EN VENTANILLA, TRANSITO Y CAJA FUERTE

LISTADO DE OFICINAS RECAUDADORAS POR LOCALIDAD, FORMA DE GUARDA DE VALORES								
N°	OFICINA	LOCALIDAD	VALOR EN CAJA FUERTE	VALOR EN VENTANILLA	VALOR EN TRANSITO	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	FUNC. RESPONSABLES
1	CENTRAL	ASUNCION	82.524.912	20.631.228	103.156.140	103.156.140	2.063.122.803	8
2	ADUANA PJC	PEDRO JUAN CABALLERO	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
3	OFICINA REGIONAL	SAN IGANCIO - MISIONES	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
4	ADUANA ENCARNACION	ENCARNACION	218.191	54.548	272.739	272.739	5.454.776	2
5	PUERTO TERPORT	GRAN ASUNCION	2.772.256	693.064	3.465.320	3.465.320	69.306.394	1
6	PUERTO CAACUPEMI	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
7	PUERTO ITA ENRAMADA	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
8	DISE	SAN LORENZO	31.843.123	7.960.781	39.803.904	39.803.904	796.078.073	3
9	ADUANA CDE	CIUDAD DEL ESTE	436.382	109.096	545.478	545.478	10.909.552	2
10	AEROP. SILVIO PETTIROSSI	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

11	PUERTO FALCON	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
12	PUERTO VILLETA	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
13	PUERTO CHACOI	GRAN ASUNCION	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
14	ADUANA SDG	SALTO DEL GUAIRA	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
15	PUERTO SEGURO	VILLETA	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
16	PUERTO CAMPESTRE	CIUDAD DEL ESTE	109.096	27.274	136.369	136.369	2.727.388	1
	TOTALES		**118.994.915**	**29.748.729**	**148.743.643**	**148.743.643**	**2.974.872.866**	**27**

MONTO TOTAL A ASEGURAR VALORES EN CAJA FUERTE Y VENTANILLA EN TODO EL PAIS: Gs. 2.974.872.866

MONTO TOTAL A ASEGURAR VALORES EN TRÁNSITO EN TODO EL PAÍS: Gs.148.743.643

Siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el capítulo que regula los Seguros en general.

CONDICIONES GENERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- CAJA FUERTE: para la guarda y custodia en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero (caja chica) disponible en la caja fuerte ubicada en el Departamento de Recaudación.
- TRANSITO: en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero que son transportados para depósito o extracción del Banco por medio del Departamento de Recaudación.
- VENTANILLA: en caso de robo, hurto o asalto del dinero y/o valores convertibles en dinero en ventanilla, mostrador o escritorio.

ÍTEM Nº 2: SEGURO CONTRA INCENDIO

1.: Cobertura por: 1) Incendio, rayo y/o explosión; 2) Incendio y daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón y Tornado; 3) Incendio y daños materiales causados por Huelga, Alboroto y/o Tumulto Popular; 4) Daños materiales causados por Impacto de vehículos terrestres de terceros; 5) Daños materiales causados por Caída de Aeronaves y/o sus partes componentes; 6) Daños materiales causados por Humo u Hollín.

Actividad del riesgo: Deposito de mercaderías con contenido de cajas de etiquetas de homologación

Ubicación: Avda. Gaspar Rodríguez de Francia casi Mcal. López

Exclusiones principales: Terrorismo, vandalismo y/o malevolencia. Mercadería a valor venta; contaminación de cualquier clase, bienes al aire libre.

RIESGOS Y CAPITALES:

Edificio en conjunto	Gs. 677.759.274
Contenido; mercaderías	Gs. 8.676.753.353
Contenido; muebles y útiles	Gs. 73.828.872
Contenido; Equipos	Gs. 233.941.596

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

PÓLIZAS: El Proveedor deberá entregar las pólizas de seguros respectivas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Servicio, que será emitida por el Dpto. de Adquisiciones y Suministros, dependiente de la Dirección Administrativa, en la Dirección de Finanzas del SENAVE, sito en Humaitá Nº 145 c/Ntra. Señora de la Asunción, Edificio Planeta I, PISO 1°.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NUARRO
Presidente - SENAVE

REASEGURO: El Proveedor deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje correspondiente, los riesgos y pólizas adjudicadas, dentro de un plazo máximo de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio. En ningún caso se aceptará el Cambio de Reasegurador.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Lic. José Forneron en representación de la Dirección de Finanzas, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora.
Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de diciembre de 2019.-

FABIO MILCIADES ROJAS CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL – ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE